

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA  
ALIMENTACIÓN  
ASUNTOS MARÍTIMOS  
COMERCIO EXTERIOR  
EMPRESA E INDUSTRIA  
ENERGIA  
GANADERÍA  
INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION  
MEDIO AMBIENTE  
MERCADO INTERIOR  
PYMES  
SANIDAD ANIMAL  
TRANSPORTE

CATEGORIAS

URGENTE  
DOCUMENTACIÓN  
AYUDAS Y SUBVENCIONES  
NOTICIAS  
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

www.camaracantabria.com

## AGRICULTURA Y PESCA

### DOCUMENTACIÓN

#### AGRICULTURA

[Modificación del anexo II del RD 1127/2003 por el que se desarrolla el Reglamento 753/2002 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 1493/1999, en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas.](#)

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento 753/2002, muchas de las referencias a las indicaciones facultativas quedaron trasladadas a la competencia de los respectivos Estados miembros. Tal es el caso, por ejemplo de las menciones relativas a un color particular, al método de elaboración u obtención del producto, al nombre de la empresa, al embotellado, a una unidad geográfica mayor que la región determinada, al embotellado en la región determinada, entre otras.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas de productos vitivinícolas.

[Corrección de errores del Reglamento 1182/2007 por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, se modifican las Directivas 2001/112/CE y 2001/113/CE y los Reglamentos \(CEE\) nº 827/68, \(CE\) nº 2200/96, \(CE\) nº 2201/96, \(CE\) nº 2826/2000, \(CE\) nº 1782/2003 y \(CE\) nº 318/2006 y se deroga el Reglamento \(CE\) nº 2202/96](#)

Les mostramos para su información el Reglamento original en el siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:273:0001:0030:ES:PDF>

A la luz de la experiencia, es necesario modificar el régimen que se aplica al sector de las frutas y hortalizas con el fin de alcanzar los objetivos siguientes: aumentar la competitividad y la orientación de mercado del sector para contribuir a una producción sostenible que sea competitiva tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores; reducir las fluctuaciones que sufren las rentas de los productores como consecuencia de las crisis del mercado; aumentar el consumo de frutas y hortalizas en la Comunidad, y proseguir los esfuerzos realizados por el sector para conservar y proteger el medio ambiente.

Los destinatarios de esta normativa son las organizaciones de productores de frutas y hortalizas de la Comunidad.

#### PESCA

[Modificación de la Orden APA/3660/2003, por la que se regula en España el sistema de localización de buques pesqueros vía satélite y por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición e instalación de los sistemas de localización de buques pesqueros.](#)

En el campo de las comunicaciones por satélite, se van introduciendo constantemente innovaciones en el sistema con nuevas características y que ofrecen mayores posibilidades de utilidades técnicas.

Concretamente, se modifican las especificaciones técnicas de los equipos de seguimiento por satélite y la documentación para cada equipo que el armador suministrará a la Secretaría General del Mar.

Los destinatarios de esta normativa son las empresas o armadores que gestionan buques pesqueros en la Comunidad.

## [Decisión de la Comisión sobre la participación financiera de la Comunidad en los programas de control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera realizados por los Estados miembros en 2008.](#)

La presente Decisión establece una participación financiera de la Comunidad para 2008 en los gastos en que hayan incurrido los Estados miembros en 2008 al poner en práctica los sistemas de seguimiento y de control aplicables a la política pesquera común, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, letra a) del Reglamento 861/2006. Asimismo, establece el importe de la participación financiera comunitaria para cada Estado miembro, el porcentaje de dicha participación y las condiciones para su concesión.

Los destinatarios de este documento son las empresas explotadoras de buques pesqueros comunitarios de la Comunidad.

## [NOTICIAS](#)

### [AGRICULTURA](#)

#### [La Eurocámara reclama menos recortes en las ayudas a los agricultores](#)

El Parlamento Europeo fijó su posición sobre el "chequeo" de la PAC. Los diputados reclaman un recorte menor en las ayudas directas a los agricultores que la Comisión Europea. Además, proponen retrasar el desacoplamiento de las ayudas y mantener la intervención pública sobre algunos sectores como el arroz, la carne porcina o los cereales. También apoyan prolongar las ayudas al tabaco hasta 2012 (dos años más de lo previsto) y aumentar las cuotas lácteas un 1% hasta 2010.

#### [Consejo de Agricultura: los ministros alcanzan un acuerdo sobre el chequeo médico de la PAC](#)

El ambicioso acuerdo sobre el chequeo médico de la PAC alcanzado en este consejo contribuye a preparar el futuro de la agricultura europea.

El acuerdo alcanzado atañe esencialmente los siguientes puntos:

**La puesta en funcionamiento de instrumentos eficaces de gestión de los mercados.** En el sector lácteo, la intervención se mantiene a niveles idénticos.

**La creación de mecanismos de gestión de riesgos y crisis climáticas y sanitarias** por parte de los Estados miembros que lo deseen.

**La posibilidad de reorientar ayudas hacia sectores, zonas o tipos de producción frágiles.**

**Un paquete global y equilibrado de apoyo a la supresión progresiva de las cuotas lácteas.** Las cuotas lácteas de los Estados miembros aumentarán en un 5% de aquí a 2015, con dos informes intermedios de evaluación en 2010 y 2012 respectivamente. Asimismo, se establecen medidas de apoyo destinadas a los productores que pudieran verse perjudicados por este aumento de las cuotas.

**El refuerzo de las medidas de desarrollo rural.** La modulación, que desvía fondos del primer pilar (ayudas directas) al segundo pilar de la PAC (desarrollo rural) aumenta en un 5% de aquí a 2013 a fin de sufragar los costes de 6 retos recientemente definidos: la lucha contra el cambio climático, la biodiversidad, la gestión del agua, las bioenergías, la innovación y la adaptación del sector lácteo. Se introduce un elemento de "progresividad": la tasa de modulación de las ayudas varía en función del volumen total de ayudas percibidas. La tasa de cofinanciación comunitaria relativa a la modulación suplementaria se eleva al 75% a fin de reducir el impacto sobre los presupuestos nacionales.

#### [Agricultura: la revisión de la PAC ayudará a los agricultores a afrontar nuevos retos](#)

Entre otras medidas, el acuerdo suprime la retirada de tierras dedicadas a cultivos herbáceos, aumenta las cuotas lácteas hasta su abolición gradual para 2015 y convierte la intervención en el mercado en una verdadera red de seguridad.

Los ministros también han aceptado aumentar la modulación, de manera que se reducirán los pagos directos a los agricultores y el dinero se transferirá al Fondo de Desarrollo Rural. Todo esto facilitará una mejor respuesta ante los nuevos desafíos y oportunidades a que se enfrenta la agricultura europea, incluido el

cambio climático, la necesidad de gestionar mejor el agua, la conservación de la biodiversidad y la producción de energía ecológica. Los Estados miembros también podrán ayudar a los ganaderos productores de leche de regiones con problemas a ajustarse a la nueva situación del mercado.

## ALIMENTACIÓN

### DOCUMENTACIÓN

#### [Directiva 2008/84/CE por la que se establecen criterios específicos de pureza de los aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes \(Versión codificada\)](#)

Los aditivos alimentarios que se hayan preparado mediante métodos de producción o con materias primas significativamente distintos de los evaluados por el Comité científico de la alimentación humana, o distintos de los mencionados en la presente Directiva, deben someterse a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para la evaluación de la seguridad, haciendo especial hincapié en los criterios de pureza. Esta nueva Directiva codifica la mencionada Directiva.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas de alimentación de la Comunidad.

#### [Corrección de errores de la Directiva 95/45/CE por la que se establecen criterios específicos de pureza en relación con los colorantes utilizados en los productos alimenticios. \(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 226 de 22 de septiembre de 1995\)](#)

Esta corrección se refiere a la modificación del anexo, B, sobre «Criterios específicos de pureza».

#### [Corrección de errores de la Directiva 95/45/CE por la que se establecen criterios específicos de pureza en relación con los colorantes utilizados en los productos alimenticios](#)

La corrección de errores de la Directiva 95/45/CE de la Comisión, que se refiere a la modificación del anexo, B, sobre «Criterios específicos de pureza» se considerará nula y sin efecto.

## PRODUCTOS ECOLOGICOS

#### [Modificación del Reglamento 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos](#)

Es importante, para que los consumidores tengan la percepción adecuada, disponer de un etiquetado informativo que incluya un logotipo comunitario distintivo y atractivo que simbolice la producción ecológica e identifique claramente los productos.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas productoras y comercializadoras de productos ecológicos de la Comunidad.

Les mostramos para su información el [Reglamento 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control](#)

## ASUNTOS MARÍTIMOS

### NOTICIAS

#### [Asuntos Marítimos : La Comisión refuerza la planificación del espacio marítimo en Europa](#)

La Comisión ha adoptado una hoja de ruta para la planificación del espacio marítimo, un nuevo instrumento destinado a resolver los problemas causados por la intensificación de las rivalidades relacionadas con la utilización del mar. La idea principal de esta hoja de ruta es facilitar la planificación de los espacios marítimos y costeros con el objetivo de explotar de forma sostenible el potencial de crecimiento de los sectores marítimos en la Unión Europea. La planificación del espacio marítimo puede igualmente ayudar a las zonas costeras a prepararse para los efectos del cambio climático como la elevación del nivel del mar, las inundaciones, la degradación de los ecosistemas marinos y las inversiones para proteger el litoral.

## COMERCIO EXTERIOR

### DOCUMENTACIÓN

#### [CIRCULAR relativa al procedimiento y tramitación de las importaciones e introducciones de mercancías y sus regímenes comerciales.](#)

La Circular de 9 de abril de 2007, relativa al procedimiento y tramitación de las importaciones e introducciones de mercancías y sus regímenes comerciales, constituye un instrumento de trabajo útil al proporcionar información amplia y detallada respecto al régimen comercial aplicable, documentos de importación requeridos y su correspondiente tramitación.

Al mismo tiempo, esta Circular se ha convertido en una guía informativa práctica para los operadores comerciales ya que les proporciona en un único texto toda la información relativa a los regímenes comerciales de importación que se encuentra dispersa en un gran número de Reglamentos Comunitarios.

No obstante, desde la publicación de dicha Circular se han producido cambios en la nomenclatura arancelaria, así como en el régimen comercial de algunos productos y se han publicado nuevas disposiciones que hacen necesario proceder a su actualización.

Los destinatarios de esta circular son las empresas comunitarias importadoras y exportadoras de productos.

## EMPRESA E INDUSTRIA

### NOTICIAS

#### [Feria sobre Tecnología de la Construcción “InnoBuildTech” en BUDMA 2009](#)

Con el fin de ayudar a las empresas polacas a establecer contactos directos con otros socios europeos, la red central de apoyo a las empresas de Polonia organiza un evento de transferencia tecnológica en la ciudad de Poznan (Polonia) los días 21 y 22 de enero de 2009, con ocasión de la feria internacional de construcción BUDMA, evento que forma parte de los encuentros líderes de empresas en la industria de la construcción en esta parte de Europa.

El evento se concentra en varias secciones temáticas como fachadas y paredes, el uso de la madera y la piedra en la construcción, los suelos, las ventanas, las puertas, en conjunto con innovaciones tecnológicas en la construcción y la construcción de centros deportivos.

La participación de este evento no tiene coste alguno.

## ENERGÍA

### DOCUMENTACIÓN

#### [Reglamento 1099/2008 relativo a las estadísticas sobre energía](#)

La Comunidad necesita disponer de datos exactos y oportunos sobre cantidades de energía, sus formas, fuentes, generación, suministro, transformación y consumo, para realizar un seguimiento del impacto y las consecuencias de su política energética.

Los destinatarios de esta normativa son las empresas energéticas como p.e los productores y suministradores de energía primaria y transformada, los distribuidores y transportadores, así como a los importadores y exportadores de productos energéticos. Por otro lado, también se encuentran los usuarios

finales de energía de los sectores de la industria manufacturera, el transporte y otros sectores y los reguladores de los mercados de la electricidad y el gas.

## NOTICIAS

### Garantizar nuestro futuro energético: la Comisión presenta propuestas sobre seguridad, solidaridad y eficiencia energética

La Comisión Europea ha adoptado hoy un paquete energético de gran alcance, que da un nuevo impulso a la seguridad energética en Europa y respalda las propuestas 20-20-20 sobre el cambio climático que deberían adoptarse de aquí al mes de diciembre. La Comisión presenta una nueva estrategia para crear la solidaridad entre los Estados miembros en materia de energía y una nueva política de redes de energía para estimular las inversiones en redes más eficientes y con baja emisión de carbono.

### Segunda Revisión Estratégica Energética – Asegurando nuestro futuro energético

Europa ha acordado una agenda política con vistas a alcanzar en el futuro sus objetivos principales energéticos de sostenibilidad, competitividad y seguridad en el suministro. Esta agenda va a significar cambios sustanciales en el sistema energético europeo durante los próximos años en relación con las autoridades públicas, los operadores energéticos, los operadores de infraestructura, la industria energética y los ciudadanos activamente implicados.

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

### AYUDAS Y SUBVENCIONES

### Convocatorias de propuestas enmarcadas en los programas de trabajo de 2008 y 2009 del VII Programa Marco de la Comunidad Europea de Actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración y en el Programa de Trabajo de 2009 del VII Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear

Por el presente anuncio se hace público el lanzamiento de convocatorias de propuestas enmarcadas en el programa de trabajo de 2008 del Programa Específico «Personas» y en los programas de trabajo de los Programas Específicos «Cooperación» e «Ideas» del VI Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013), y en el programa de trabajo de 2009 del VII Programa Marco de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear (2007-2011) (Euratom).

En el sitio web de Cordis se ofrece información sobre las condiciones de las convocatorias y se recogen los distintos programas de trabajo así como una guía para los candidatos sobre la forma de presentar las propuestas:

<http://cordis.europa.eu/fp7/calls/>

### SUBPROGRAMA “COOPERACIÓN” DEL VII PROGRAMA MARCO DE I+D+i

El programa específico sobre **“COOPERACION”** apoya todos los tipos de actividades de investigación realizadas por diversas entidades científicas en cooperación transnacional y pretende alcanzar o consolidar el liderazgo en ámbitos clave de la ciencia y la tecnología.

Está subdividido en diez temas distintos que reflejan los campos más importantes del conocimiento y de la tecnología en los que la excelencia en la investigación reviste importancia especial como la salud; la alimentación, la agricultura, la pesca, y la biotecnología; las tecnologías de la información y la comunicación; las nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción; la energía; el medio ambiente (incluido el cambio climático); el transporte (incluida la aeronáutica); las ciencias socioeconómicas y humanidades; el espacio y la seguridad.

**Los Beneficiarios** de este subprograma son las empresas, incluidas las Pymes y otras entidades de pequeño tamaño, los institutos y centros de investigación y las universidades.

Los proyectos de cooperación son proyectos objetivo de investigación con la finalidad de desarrollar nuevo conocimiento, nuevas tecnologías, productos, y también pueden incluir coordinación científica, actividades de demostración o el intercambio de recursos comunes para investigación con el objetivo de reforzar la competitividad europea o tratar las principales necesidades sociales.

Los ámbitos y las referencias de las convocatorias de este subprograma son las siguientes:

### **Tema 3. Tecnologías de la información y la comunicación**

Referencias:

- **FP7-ICT-2009-4.** El plazo de presentación de solicitudes es el 1 de abril de 2009
- **FP7-ICT-2009-C.** El plazo de presentación de solicitudes es el 24 de mayo de 2011

### **Tema 4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción**

Referencias:

- **FP7-NMP-2009-LARGE-3.** (Proyectos de colaboración integrados de gran tamaño). El plazo de presentación de solicitudes es el 17 de febrero de 2009.
- **FP7-NMP-2009-SMALL-3.** (Proyectos de investigación de pequeño y mediano tamaño). El plazo de presentación de solicitudes es el 17 de febrero de 2009.
- **FP7-NMP-2009-SME-3.** (Proyectos de colaboración dirigidos a Pymes). El plazo de presentación de solicitudes es el 17 de febrero de 2009.
- **FP7-NMP-2009-CSA-3.** (Acciones de Coordinación y Apoyo). El plazo de presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 2009.
- **FP7-NMP-2009-EU-Russia.** (Proyectos de colaboración-Proyectos de investigación a Pequeña y mediana escala). Nanotecnologías-Propuestas coordinadas con Rusia. El plazo de presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 2009.
- **FP7-NMP-2009-Mapping.** (Acciones de Coordinación y Apoyo-Creación de mapas (planos) de infraestructuras de investigación de materias nanotecnológicas y nanoestructurales en Rusia. El plazo de presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 2009.

Convocatoria Conjunta: **Tema 3: Tecnologías de la información y la comunicación y Tema 5: Energía**

Referencia: **FP7-ICT-ENERGY-2009-1.** El plazo de presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 2009.

- **Desafío TIC 6: TIC para movilidad, sostenibilidad ambiental, y eficiencia energética.** Referencia: **ICT-2009.6.5.** Soluciones nuevas en TIC para redes de distribución eléctrica inteligentes.
- **Actividad energética 7: Redes inteligentes de energía.** Referencia: **ENERGY.2009.7.3.5.** Soluciones nuevas en TIC para redes de distribución eléctrica inteligentes.

Convocatoria Conjunta: **Tema 4: Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción y Tema 6: Medio ambiente (incluido el cambio climático)**

- Referencia: **FP7-NMP-ENV-2009.** Son actividades dirigidas hacia el desarrollo de soluciones adecuadas para el uso, reciclado y/o tratamiento final de productos basados en nanotecnologías. El plazo de presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 2009.

Convocatoria Coordinada: **Tema 1: Salud; Tema 2: Alimentos, agricultura y pesca, y biotecnología; Tema 4: Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción; Tema 6: Medio ambiente (incluido el cambio climático) y Tema 8: Ciencias socioeconómicas y humanidades.**

- Referencia: **FP7-ERANET-2009-RTD** El plazo de presentación de solicitudes es el 21 de abril de 2009
  1. **Salud:** ERA-NET para intensificar la cooperación europea en la investigación sobre el HIV/AIDS.
  2. **Alimentos, agricultura y pesca, y biotecnología** ERA-NET- Investigación para el desarrollo de la Agricultura y ERA-NET- Agricultura Ecológica.
  4. **Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción:** ERA-Net en textiles de alto valor añadido y materiales a base de fibra.
  6. **Medio ambiente:** ERA-NET en los impactos y respuestas del cambio climático y ERA-NET dirigida hacia programas y estrategias integrados de investigación marítima europea.

8. **Ciencias socioeconómicas y humanidades:** ERA-NET en el ámbito de la estadística y ERA-NET en el ámbito de la investigación económica.

#### SUBPROGRAMA "IDEAS" DEL VII PROGRAMA MARCO DE I+D+i

El programa específico "**IDEAS**" es un programa específico del 7º Programa Marco de I+D+i de la UE cuyos objetivos son el fortalecimiento de la excelencia, el dinamismo y la creatividad de la investigación europea y aumentar el atractivo de Europa para los mejores investigadores de Europa y de terceros países.

**Los Beneficiarios** de este subprograma son los investigadores que inician su carrera como independientes.

Los ámbitos y las referencias de las subconvocatorias de este subprograma son las siguientes:

#### **Subvenciones del CEI para investigadores experimentados.** Referencia: **ERC-2009-AdG.**

Subconvocatorias:

- **Subreferencia:** (Consejo Europeo de Investigación). **ERC-2009-AdG\_20090325** para el **ámbito de las Ciencias Físicas y la Ingeniería.** El plazo de presentación de solicitudes es el 25 de marzo de 2009.
- **Subreferencia:** (Consejo Europeo de Investigación). **ERC-2009-AdG\_20090415** para el **ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades.** El plazo de presentación de solicitudes es el 15 de abril de 2009.
- **Subreferencia:** (Consejo Europeo de Investigación). **ERC-2009-AdG\_20090506** para el **ámbito de las Ciencias de la vida.** El plazo de presentación de solicitudes es el 6 de mayo de 2009.

**Nota importante:** La guía de los Beneficiarios para las ayudas de los investigadores expertos 2009 estará disponible a mediados del mes de diciembre de 2008

#### SUBPROGRAMA "PERSONAS" DEL VII PROGRAMA MARCO DE I+D+i

El **Programa Específico 'Personas'** reconoce que para lograr el desarrollo adicional y la consolidación del espacio europeo de investigación, el objetivo estratégico general del Programa Específico consiste en potenciar el atractivo de Europa entre los mejores investigadores.

El programa se aplica por medio de una serie de acciones llamadas Marie Curie y dispone de becas de investigación y otras medidas con las que ayudar a investigadores a desarrollar sus habilidades y competencias a lo largo de su carrera profesional como p.e:

la formación inicial de investigadores – Redes Marie Curie; las pasarelas y asociaciones entre la industria y las instituciones académicas; la cofinanciación de programas de movilidad regionales, nacionales e internacionales; las becas de investigación intraeuropeas; las dimensión internacional: las becas de salida a terceros países y becas para beneficiarios de terceros países, régimen de cooperación internacional, becas de reincorporación y los premios Marie Curie.

**Beneficiarios:** El programa Personas da apoyo a la movilidad de los investigadores y la promoción profesional, tanto para investigadores de dentro de la Unión Europea como a nivel internacional.

- Referencia: **FP7-PEOPLE-COFUND-2008: Cofinanciación Marie Curie de programas regionales, nacionales e internacionales.** El plazo de presentación de solicitudes es el 19 de febrero de 2009

#### PROGRAMA "EURATOM" DEL VII PROGRAMA MARCO DE I+D+i

**El objetivo general del programa de investigación de Euratom** es desarrollar y aunar conocimientos, y mejorar las capacidades y competencias científico-técnicas en beneficio de la protección, la seguridad, la fiabilidad, la sostenibilidad y la rentabilidad de la energía nuclear.

Se articula en dos grandes apartados: por una parte, **las acciones «indirectas»** sobre la investigación de la energía de fusión, y sobre la fisión nuclear y la protección contra las radiaciones, y, por otra, **las actividades de investigación «directas» del CCI.**

El primer programa específico cubrirá los siguientes aspectos:

**La fisión nuclear y protección contra las radiaciones** trata de mejorar, en particular, la seguridad, la eficiencia del consumo de recursos y la relación coste/eficacia, fomentando el uso y explotación seguros de la fisión nuclear y otros usos de la radiación en la industria y la medicina.



Establece una base científica y técnica sólida a fin de acelerar la evolución técnica en lo que se refiere a una gestión más segura de los residuos nucleares de larga duración, mejorando, en particular, la seguridad, la eficiencia en el consumo de recursos y la relación coste/eficacia, de la energía nuclear, y asegurando un sistema sólido y socialmente aceptable de protección de las personas y el medio ambiente contra los efectos de las radiaciones ionizantes.

- Referencia: **FP7-Fission-2009. Fisión Nuclear y Protección contra las Radiaciones**. El plazo de presentación de solicitudes es 21 de abril de 2009.

## [Convocatoria de propuestas referente al Programa de Trabajo «Personas» 2009 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración](#)

### SUBPROGRAMA "PERSONAS" DEL VII PROGRAMA MARCO DE I+D+i

El título de la convocatoria es: **Régimen internacional de intercambio de personal investigador**. Su referencia es: **FP7-PEOPLE-2009-IRSES**.

Esta convocatoria de propuestas se refiere al Programa de Trabajo 2009.

El Régimen Internacional de intercambio de personal investigador es un nuevo tipo de acción creado en 2008 que persigue reforzar las asociaciones de investigación a través del intercambio de personal y actividades conjuntas entre organismos de investigación europeos y organizaciones de países con los que la UE tiene un acuerdo científico/tecnológico o está en proceso de negociarlo y los países cubiertos por la política de vecindad de la UE.

En comparación con las acciones Marie Curie actuales, que proporcionan movilidad a investigadores individuales esta nueva acción da apoyo a organismos de investigación para que establezcan o refuercen la cooperación investigadora a largo plazo a través de un programa coordinado conjunto de intercambio de investigadores de corta duración.

**El plazo de presentación** de solicitudes es el 27 de marzo de 2009

**Los beneficiarios** de esta acción pueden ser un organismo de investigación que sea miembro de una asociación (partenariado) que contribuya directamente a la ejecución del programa conjunto de intercambio y que se haga cargo de los investigadores elegibles.

Una asociación (partenariado) estará compuesta por al menos dos participantes independientes establecidos en al menos 2 diferentes Estados miembros o países asociados y una o más organizaciones localizadas bien en países con los que la UE tiene un acuerdo científico-tecnológico o están en proceso de su negociación o bien en países cubiertos por la política europea de vecindad.

## MEDIO AMBIENTE

### [DOCUMENTACIÓN](#)

#### [Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas](#)

La presente Directiva establece medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención o la reducción de los impactos adversos de la generación y gestión de los residuos, la reducción de los impactos globales del uso de los recursos y la mejora de la eficacia de dicho uso.

Dado que las operaciones más significativas de gestión de residuos se encuentran ahora cubiertas por la legislación comunitaria de medio ambiente, es importante que la presente Directiva se adapte a esta situación.

En la presente Directiva deben incluirse definiciones de prevención, reutilización, preparación para la reutilización, tratamiento y reciclado con el fin de dejar claro el ámbito de aplicación de tales conceptos.

Las definiciones de valorización y eliminación tienen que modificarse a fin de asegurar una distinción clara entre los dos conceptos, basada en una auténtica diferencia en cuanto al impacto en el medio ambiente, debida a la sustitución de recursos naturales en la economía y que reconozca los beneficios potenciales para el medio ambiente y la salud humana de la utilización de los residuos como recurso.

La introducción de la responsabilidad ampliada del productor en la presente Directiva constituye uno de los medios para apoyar el diseño y fabricación de bienes que tengan plenamente en cuenta y faciliten el uso eficaz de los recursos durante todo su ciclo de vida, incluida su reparación, reutilización, desmontaje y reciclado sin perjudicar a la libre circulación de bienes en el mercado interior.

A fin de mejorar la manera en que se llevan a cabo en los Estados miembros las actuaciones sobre prevención de residuos y de facilitar la circulación de las mejores prácticas en este campo, es necesario reforzar las disposiciones sobre prevención de residuos y establecer la obligación de que los Estados miembros preparen programas de prevención de residuos concentrándose en los impactos medioambientales clave y teniendo en cuenta el ciclo de vida completo de productos y materiales.

Con objeto de avanzar hacia una sociedad europea del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos, deben establecerse objetivos para prepararse para la reutilización y el reciclado de residuos.

Conviene, en particular, conferir competencia a la Comisión para que establezca criterios relativos a una serie de cuestiones, tales como las condiciones bajo las que un objeto se habrá de considerar subproducto, el fin de la condición de residuo, la determinación del residuo que se habrá de considerar peligroso, así como el establecimiento de normas detalladas sobre la aplicación y los métodos de cálculo para verificar el cumplimiento de los objetivos de reciclaje establecidos en la presente Directiva.

Los destinatarios de la presente legislación son las empresas fabricantes de productos que originen cualquier tipo de residuos, las entidades o empresas que recogen o transportan residuos con carácter profesional y las entidades o empresas que lleven a cabo operaciones de tratamiento de residuos, y los establecimientos y empresas que produzcan residuos peligrosos.

### [Prohibición de la exportación de mercurio metálico y ciertos compuestos y mezclas de mercurio y al almacenamiento seguro de mercurio metálico](#)

Las liberaciones de mercurio constituyen una amenaza mundial reconocida que justifica la adopción de medidas locales, regionales, nacionales y mundiales.

Mediante esta normativa se pretende la exportación de mercurio metálico, mineral de cinabrio, cloruro de mercurio, óxido de mercurio y mezclas de mercurio metálico con otras sustancias, incluidas las amalgamas, con una concentración porcentual peso por peso de al menos el 95 %, por parte de la Comunidad debe prohibirse para reducir de forma importante la oferta mundial de mercurio.

Los destinatarios de esta normativa son las empresas productoras de mercurio y sus mezclas y/o que en sus procesos productivos utilicen mercurio y sus mezclas.

### [Corrección de errores del Reglamento 614/2007 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente \(LIFE+\) \(Diario Oficial de la Unión Europea L 149 de 9 de junio de 2007\)](#)

El objetivo general de LIFE+ es contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y la legislación comunitarias en materia de medio ambiente, incluida la integración del medio ambiente en otras políticas, con lo cual contribuirá al desarrollo sostenible. En particular, LIFE+ respaldará la aplicación del 6º PMA, incluidas las estrategias temáticas y financiará medidas y proyectos con valor añadido europeo en los Estados miembros.

Les adjuntamos en el siguiente enlace el Reglamento original para su información:

[Reglamento 614/2007 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente \(LIFE+\)](#)

### [Reglamento 1147/2008 que modifica el Reglamento 794/2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE, en lo relativo a la parte III.10 de su anexo 1 \(directrices sobre ayudas estatales en medio ambiente\)](#)

El Reglamento 794/2004 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 659/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE, adoptó un formulario obligatorio a efectos de la notificación de las ayudas estatales.

El presente formulario de información suplementaria deberá utilizarse para la notificación de cualquier ayuda contemplada por las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente y para la ayuda individual en favor de la protección ambiental que no esté incluida en ninguna exención por categorías

o que esté sujeta a la obligación individual de notificación por sobrepasar los umbrales individuales de notificación establecidos en la exención por categorías.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias que han recibido ayudas estatales sobre medio ambiente.

## NOTICIAS

### [La Comisión presenta la estrategia de la UE para una mayor seguridad en el desguace de los buques](#)

La Comisión Europea ha presentado hoy una estrategia de la UE para hacer que el desguace de los buques antiguos sea más seguro para los trabajadores y el medio ambiente. Asimismo propone medidas destinadas a fomentar iniciativas voluntarias por parte del sector de la construcción naval y una aplicación más adecuada del Derecho de la UE en materia de traslado de los residuos comunitarios.

### [Medio ambiente: La Comisión propone mejorar la aplicación de la legislación medioambiental](#)

La Comisión tiene la intención de mejorar la aplicación de los aproximadamente 200 actos legislativos de la Unión Europea sobre protección del medio ambiente. Esos planes forman parte de una estrategia más amplia de la Comisión para mejorar la aplicación del Derecho comunitario, anunciada en 2007, y coinciden con la publicación del Informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario en general.

### [Búsqueda de Socios para un proyecto LIFE+ de Medio Ambiente](#)

La Diputación de Sevilla busca socios para un proyecto medioambiental en el marco de la iniciativa comunitaria LIFE+ 2008.

#### Título Proyecto: **Sistema Integral de Gestión de Lucha contra el Cambio Climático en la Provincia de Sevilla**

#### Descripción:

El objeto es el diseño, elaboración e implantación de un Sistema Integral de Gestión de Lucha contra el Cambio Climático en la provincia de Sevilla, en soporte SIG.

Dicho Sistema permitirá conocer, mediante la medición de un conjunto de indicadores de cambio climático, las condiciones de calidad ambiental y sostenibilidad del municipio en tiempo real y decidir las medidas idóneas para disminuir las emisiones de gases invernadero a nivel local.

A su vez, pondrá en marcha un sistema de alarma en caso de situaciones de emergencia.

#### Destinatarios:

Administración y entes locales, empresas públicas y privadas, hospitales, bomberos, tráfico, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, ciudadanía en general.

[Evento de transferencia de tecnología en Medio ambiente y Energía en la Feria TerraTec/Enertec 2009 en Leipzig \(Alemania\) \(Evento de Transferencia de Tecnología "CONTACT" de la red Enterprise Europe Network\)](#)

Los días 27 y 28 de enero de 2009 la red Enterprise Europe Network, conjuntamente con el centro Leipziger Messe GmbH, la Cámara de Comercio e Industria de Leipzig y el centro AGIL GmbH Leipzig organizará un evento de transferencia tecnológica que aunará los esfuerzos de dos ferias, TerraTec y Enertec, sobre tecnologías medioambientales y energéticas respectivamente en la ciudad de Leipzig (Alemania).

"CONTACT" proporcionará a los expositores comerciales, a los expertos y a los visitantes comerciales una plataforma con el objetivo de presentar sus tecnologías, servicios, know-how y negocios así como reuniones con empresas que busquen tecnologías innovadoras, contactos empresariales y asociaciones en materia de investigación.

TerraTec es una de las ferias comerciales líderes en medio ambiente en Alemania. Es una feria multidisciplinar que cubre todo el ámbito de las tecnologías medioambientales y servicios con un enfoque en soluciones descentralizadas en suministros y disposiciones.

Enertec es la feria líder independiente en el ámbito energético en Alemania con una oferta global de servicios y tecnologías energéticas. Además se enfoca en soluciones descentralizadas como la cogeneración y la bioenergía.

"CONTACT" se dirige a las empresa, institutos de investigación y municipios.

## MERCADO INTERIOR

### [DOCUMENTACIÓN](#)

[Directiva 2008/88/CE por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, a fin de adaptar sus anexos II y III al progreso técnico](#)

El Comité Científico de los Productos de Consumo recomendó también una estrategia general de evaluación de la seguridad de las sustancias utilizadas en los tintes para el cabello, en la que se incluyen los requisitos para controlar la posible genotoxicidad y mutagenicidad de las sustancias utilizadas en los tintes para el cabello.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas de la Comunidad que comercializan productos cosméticos o los utilizan en sus procesos productivos.

[Corrección de errores de la Directiva 2008/88/CE por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, a fin de adaptar sus anexos II y III al progreso técnico \(Diario Oficial de la Unión Europea L 256 de 24 de septiembre de 2008\)](#)

Esta corrección de errores afecta a la adopción y publicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas de la Comunidad que comercializan productos cosméticos o los utilizan en sus procesos productivos.

[Establecimiento del régimen de gestión y distribución de los contingentes textiles aplicables en 2009 con arreglo al Reglamento 517/94 del Consejo](#)

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de gestión de los contingentes cuantitativos aplicables en 2009 a las importaciones de determinados productos textiles mencionados en el anexo IV del Reglamento 517/94.

Los destinatarios de la presente normativa serán las empresas que importen productos textiles de otros países ajenos a la UE.

## PYMES

### NOTICIAS

#### [La nueva Guía on-line sobre eBusiness para Pymes: Servicios y Software eBusiness en el Mercado Europeo](#)

El nuevo servicio on-line "Guía eBusiness para Pymes: software y servicios eBusiness en el mercado europeo" financiado por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea en el marco de eBSN se encuentra disponible en el servidor de la Comisión Europea.

Se trata de una herramienta inteligente on-line que ayuda a las empresas a autodiagnosticar sus competencias en eBusiness y sus necesidades en TIC relacionadas. Basada en este diagnóstico, la guía proporciona una variedad de soluciones eBusiness adecuadas, así como proveedores de servicios locales en TICs que ofrezcan tales soluciones para las pymes.

Se encuentra disponible un folleto digital que describe el funcionamiento y funcionalidades y algunos escenarios de la utilización de la guía [eBusiness Para Pymes](#) en PDF en el portal eBSN.

## TRANSPORTE

### DOCUMENTACIÓN

#### [Eliminación de controles practicados en las fronteras de los Estados miembros en el transporte por carretera y por vía navegable](#)

El presente Reglamento se aplicará a los controles practicados por los Estados miembros con arreglo a la legislación comunitaria o nacional en materia de transportes por carretera o por vía navegable, efectuados por medios de transporte matriculados o admitidos para circular en un Estado miembro.

Los destinatarios de esta normativa son las empresas de transporte por carretera o por vía navegable de la Comunidad.

### AYUDAS Y SUBVENCIONES

#### [CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — SUB 02-2008](#)

La Comisión Europea ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas al efecto de conceder subvenciones a actuaciones de apoyo al fomento de políticas de movilidad sostenible en las aglomeraciones urbanas.

El texto de la convocatoria y el formulario de solicitud figuran en inglés, francés y alemán en el sitio web de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea:

[http://ec.europa.eu/dgs/energy\\_transport/grants/proposal\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/energy_transport/grants/proposal_en.htm)

La referencia de la convocatoria es la siguiente: TREN/SUB 02-2008

El plazo máximo de presentación de solicitudes es el 31 de marzo de 2009

Los destinatarios de esta convocatoria son los siguientes: los patronos de organismos de transporte colectivo; las empresas locales, incluidas las PYME del sector del transporte urbano y del transporte de pasajeros y mercancías, la industria del automóvil y representantes y asociaciones de esos ámbitos.

Convocatorias de propuestas enmarcadas en los programas de trabajo de 2008 y 2009 del VII Programa Marco de la Comunidad Europea de Actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración y en el Programa de Trabajo de 2009 del VII Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear



Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

Destinatarios:

Administración y entes locales, empresas públicas y privadas, hospitales, bomberos, tráfico, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, ciudadanía en general.

[OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL](#)